



# México tiene potencial tras reforma energética: S&P

El país es estable y es una buena opción para los negocios internacionales; se resaltó las expectativas de crecimiento y flexibilidad fiscal en el mediano plazo

México.- Standard & Poor's (S&P) comunicó que se elevaron las calificaciones soberanas de largo plazo en moneda extranjera y en moneda local de México, tras la aprobación de la reforma energética la cual, resaltó, tiene el potencial de atraer importantes inversiones en todo el sector.

La evaluadora informó que subió su calificación de largo plazo en moneda extranjera de BBB a BBB+ y la de largo plazo en moneda local de A- a A de México. Al mismo tiempo, subió la calificación de corto plazo en moneda local de A-2 a A-1 y confirmó la calificación de corto plazo en moneda extranjera de A-2 del país.

"La aprobación de la relevante reforma energética, respaldada por algunos cambios en el marco fiscal, refuerza las expectativas de crecimiento y la flexibilidad fiscal de México en el mediano plazo".

Para la calificadora internacional, la perspectiva de las calificaciones de largo plazo es estable, ponderando los desafíos de implementar estas ambiciosas reformas en 2014 y 2015 y sus beneficios de un mayor dinamismo en la economía y un mayor margen de maniobra fiscal que "esperamos se concreten en el mediano plazo".

Los estándares utilizados para establecer la solvencia y estabilidad son:

## PARA OPERACIONES A LARGO PLAZO

### Inversiones estables

- AAA: La más alta calificación de una compañía, fiable y estable.
- AA: Compañías de gran calidad, muy estables y de bajo riesgo.
- A: Compañías a las que la situación económica puede afectar a la financiación.
- BBB: Compañías de nivel medio que se encuentran en buena situación en el momento de ser calificadas.

### Inversiones de riesgo o especulativas

- BB: Muy propensas a los cambios económicos
- B: La situación financiera sufre variaciones notables.
- CCC: Vulnerable en el momento y muy dependiente de la situación económica
- CC: Muy vulnerable, alto nivel especulativo.
- C: extremadamente vulnerable con riesgo de impagos

## PARA OPERACIONES A CORTO PLAZO

- A-1: El obligado tiene plena capacidad para responder del débito.
- A-2: El obligado tiene capacidad para responder del débito aunque el bono es susceptible de variar frente a situaciones económicas adversas.
- A-3: Las situaciones económicas adversas pueden condicionar la capacidad de respuesta del obligado.
- B: Importante nivel especulativo.
- C: Muy especulativo y de dudosa capacidad de respuesta del obligado.
- D: De imposible cobro.